



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 2 DE JULIO 2012.-

En Montefrío, siendo las 20:05 horas del día 2 de julio de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal: **D.ª PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA, D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO, D. JOSE AVILES AVILES** (Portavoz del Grupo Municipal PP), **D.ª ELISABEL CANO MALAGÓN, D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, D.ª MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA, D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO, D.ª MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS, D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ, D.ª REMEDIOS OSUNA SERRANO Y D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), **bajo la Presidencia de D.ª María Remedios Gámez Muñoz**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación, si procede, de las actas de las Sesiones Anteriores.
2. Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General.
3. Aprobación Inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Infantil.
4. Aprobación Inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa por Prestación del Servicios Urbanísticos.
5. Aprobación Inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
6. Aprobación Inicial de Modificación de la Ordenanza Precios Públicos por Actividades Deportivas.
7. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
8. Solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Delegación de la Facultad de Contratar las Obras Incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2012.
9. Ratificación de la Solicitud formulada por Alcaldía para inclusión del municipio en PFEA ASIGNACION ORDINARIA 2012
10. Ratificación de la Solicitud formulada por Alcaldía para inclusión del municipio en PFEA ESPECIAL 2012
11. Determinación de los dos días de Fiesta Local Ejercicio 2013
12. Moción de apoyo a los Agentes Locales de Promoción de Empleo.
13. Subsanación deficiencias documento PGOU tras aprobación definitiva por la CPOTU en fecha 28/03/2012
14. Resoluciones de Alcaldía
15. Ruegos y preguntas

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## **1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones a los borradores de acta de las sesiones plenaria extraordinaria de 14 de mayo de 2012 a las 20:00 horas y extraordinaria urgente de 14 de mayo de 2012 a las 19:45 horas, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que las citadas actas fueron aprobadas con la anuencia de los trece concejales que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

## **2.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL.**

La Presidencia explica que, a instancias de la FEMP, se va a aprobar esta tasa que afectará a las compañías de telefonía móvil.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para preguntar si incluye también a la televisión por cable. Requerido su asesoramiento por la Presidencia, el Sr. Interventor informa que las empresas de televisión por cable están sujetas a otra ordenanza municipal aprobada hace años

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro de Interés General.

**Segundo.** Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente ordenanza en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **3.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.**

La Presidencia explica que se trata de eliminar una bonificación que años atrás estableció a favor de familias que por tener suficientes ingresos económicos no obtenían ayuda de la Junta de Andalucía. En la situación actual, explica la Presidencia, se ha considerado conveniente poner fin a esta ayuda para dar cumplimiento al plan de ajuste.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y dos de PA) y tres en contra (de PP), **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Infantil.

**Segundo.** Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **4.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.**

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejil García Moreno, en su calidad de Concejil Delegado de Hacienda, para exponer que la tasa por servicios urbanísticos debe cubrir el coste real de dichos servicios y que no se ha modificado desde el año 1996.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que su grupo se va a abstener. Afirma que no discuten la argumentación hecha por el equipo de gobierno, pero estima que sería conveniente una reformulación de toda la cuestión al objeto de fomentar la construcción en el municipio.

El Sr. Concejil de Hacienda contesta que en las tasas urbanísticas no hay demasiado margen de maniobra porque deben cubrir el coste del servicio, al contrario que los impuestos, y en concreto el ICIO, que ya está bastante bajo en Montefrío.

La Presidencia añade que hace quince o veinte años que no se modifican.

Toma la palabra el Sr. Concejil Anguita Valero para manifestar su desacuerdo con que se efectúe esta subida precisamente ahora que la gente lo está pasando mal.

A ello contesta la Presidencia que se ha preferido optar por estas medidas antes que echar a trabajadores a la calle y que la subida es ridícula, de apenas unos euros, y sigue siendo de las tasas más bajas de la comarca.

Interviene el Sr. Portavoz de PP para manifestar que, ridícula o no, el hecho es que se va a subir, contestando la Presidencia que es eso preferible a despedir trabajadores.

El Sr. Concejil Anguita Valero manifiesta que no se puede presionar siempre al Pleno con lo del mantenimiento del empleo y que se pueden adoptar otras medidas y no éstas, a lo que la Presidencia contesta que viene todo determinado por la obligatoriedad de acogerse al plan de ajuste y el



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

cumplimiento de las exigencias del Gobierno Central. Afirma que el día de mañana, servicio que no se cubra, servicio que quitarán a los Ayuntamientos. Se sucede a continuación una discusión entre los dos corporativos citados en la que ambos se ratifican en sus posiciones y argumentos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (de PSOE) dos abstenciones (de PA) y tres en contra (de PP), **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

**Segundo.** Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **5.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales García Moreno, en su calidad de Concejales Delegado de Hacienda, para exponer que este impuesto no se ha subido desde 1995. La modificación que se propone supone un incremento del 0,05% del coeficiente, pese a lo cual sigue siendo de los más bajos de España, dado que al no haberse incrementado desde 1995 ello supone una rebaja real de en torno al 40%

El Sr. Portavoz de PA pregunta si la anterior modificación del impuesto que se hizo para incrementar el número de camiones correspondientes a Montefrío ha tenido efecto. Desde la Presidencia se contesta que el efecto ha sido mínimo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y dos de PA) y tres en contra (de PP), **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

**Segundo.** Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **6.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales Moreno Pérez, en su calidad de Concejales Delegado de Deportes, para explicar los cambios que se pretenden introducir en la ordenanza, como la inclusión de la Escuela Municipal de Fútbol, y detalla los nuevos importes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que su grupo se va a abstener, no porque no estén de acuerdo con la propuesta, sino porque entienden que este asunto debería haber pasado antes por el OAL de deportes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (de PSOE) dos abstenciones (de PA) y tres en contra (de PP), **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por Actividades Deportivas.

**Segundo.** Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente ordenanza en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **7.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales García Moreno, en su calidad de Concejales Delegado de Hacienda, para explicar que se trata de acordar el pago de facturas por bienes y servicios cuya entrega o realización está acreditada pero respecto a las cuales las empresas y profesionales no presentaron factura en el correspondiente ejercicio, lo que obliga legalmente a elevar a Pleno su reconocimiento

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para preguntar si saldrán más facturas, porque hay algunas de 2012. A ello responde la Presidencia que no se puede saber, pero que, en todo caso son solo cinco o seis, en comparación con las mas de mil facturas del pago a proveedores.

El Sr. Concejales Delegado de Hacienda interviene para expresar que estos supuestos se dan normalmente por dejadez del interesado, que no presenta dentro del ejercicio su factura.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**Primero y único.** Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de las siguientes facturas:

PROVEEDOR	NUM. FACTURA	EJER.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACION
CARPAS HACHO S.L.	A/1239	2010	ALQUILER A.C. POSITO	1.303,99	334 22654
PROVALEC STUDIO VAYEN S.L.	11/015	2011	REDAC.PROYECTOS TECNICOS	9.912,00	155 22711
PROPALYM S.L.	20100100	2010	HERBICIDA CONCENTRADO	522,00	171 21000
TELEGRA S.L.U.	001P,,09000423	2009	SPOT PUBLICITARIO	1.740,00	432 22628
PORTEROS KONTROLADORES Y MANTENIMIENTO S.L.	A/102/09	2009	CONTROL ACCESO CONCIERTO BARON ROJO	951,20	338 22612
RUFINOS C.B.	31	2009	MATERIALES OBRA	944,98	334 22654
ENTORNO GRAFICO S.L.	149	2009	CARTELES Y TRIPTICOS	472,12	151 21000

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **8.-SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2012.**

La Presidencia explica que se trata de obtener de Diputación autorización para que sea el Ayuntamiento quien licite las obras incluidas en Planes Provinciales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para preguntar si se trata de contratar las obras o la gente que va a trabajar en ellas, a lo que contesta la Presidencia que se trata de que el Ayuntamiento sea quien adjudique las obras a las empresas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y dos de PA) y tres en contra (de PP), **ACUERDA:**

**Primero y único.** Solicitar a la Excma Diputación Provincial de Granada que delegue en este Ayuntamiento la facultad de contratar las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondientes a este municipio en el ejercicio 2012.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **9.-RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR ALCALDÍA PARA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN PFEA ASIGNACION ORDINARIA 2012**

La Presidencia explica que el plazo terminó días atrás, por lo que hubo de solicitarse antes del Pleno y ahora se eleva a Pleno para su ratificación.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para pedir que en lo sucesivo, cuando sea necesario adelantar la petición de asuntos de este calado y luego ratificarlo por Pleno, al menos se envíe información a los grupos vía correo electrónico para que los grupos tengan opción de hacer aportaciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**Primero.** Ratificar la solicitud de subvención formulada por la Alcaldía en orden a la financiación de los proyectos incluidos en las memorias PFEA 2012, Asignación ordinaria, y, en consecuencia, aprobar **las Memorias PFEA 2012. ASIGNACIÓN ORDINARIA** redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

1. Acondicionamiento de caminos rurales.
2. Pavimentación con adoquín de hormigón en C/ Veredas del Convento
3. Pavimentación con solera de hormigón en C/ Cruz del Calvario
4. Construcción de Cubierta Metálica.
5. Pavimentación con solera de hormigón en C/ Belén
6. Pavimentación con solera de hormigón en C/ San José
7. Pavimentación con solera de hormigón en C/ Huertos
8. Pavimentación con adoquín de granito en C/ Alta
9. Conexión colector saneamiento en Avda. Poeta Miguel Hernández
10. Pavimentación con solera de hormigón en C/ San Cristóbal
11. Construcción de Acera en Crta. de Alcalá
12. Reforma y Pavimentación de Parque de Petanca
13. Arreglo de Socavón en c/ acceso a Hotel La Enrea
14. Construcción de Rampa en C/ Doctor Comino.

**Segundo.** Solicitar del INEM como subvención a fondo perdido 507.643,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

**Tercero.** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantas gestiones que sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras y para solicitar una subvención Junta de Andalucía/Diputación a fondo perdido por importe de 225.557,20 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## 10.-RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR ALCALDÍA PARA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN PFEA ESPECIAL 2012

La Presidencia explica que se trata de un PFEA que no tienen todos los municipios y que en Montefrío sirve de complemento a la ayuda a domicilio.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**Primero.** Ratificar la solicitud de subvención formulada por la Alcaldía en orden a la financiación de los proyectos incluidos en las memorias PFEA 2012, Asignación ordinaria, y, en consecuencia, aprobar **las Memorias PFEA ESPECIAL DE SERVICIOS 2012**, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

- PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS DEPENDIENTES, FAMILIARES-CUIDADORES Y CUIDADORES-INFORMALES.

**Segundo.-** Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido 45.000,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra. Para esta misma finalidad se destinarán igualmente 30.000,00 deducidos de PFEA Ordinario 2012.

**Tercero.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantas gestiones que sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras y para solicitar una subvención a fondo perdido A Junta de Andalucía/Diputación por importe de 7.500,00 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **11.-DETERMINACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL EJERCICIO 2013**

La Presidencia explica la propuesta del equipo de gobierno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**Primero.** Designar como Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables, para el año 2013 en el municipio de Montefrío los siguientes días:

**25 de Abril de 2013, San Marcos**

**15 de Mayo de 2013, San Isidro**

**Segundo.** Remitir el presente acuerdo a la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## **12.-MOCIÓN DE APOYO A LOS AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.**

La Presidencia explica que el texto de la moción que se eleva a Pleno es el mismo que ha sido aprobado recientemente en Diputación por unanimidad. A instancia del Sr. Concejales García Velasco, se verifica que el texto elevado a Pleno coincide sustancialmente con el aprobado en Diputación.





# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Finalizado el debate, la Presidencia da lectura a la siguiente exposición de motivos:

## **POR EL MANTENIMIENTO DE LOS ALPES**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2003 el Gobierno andaluz gestiona directamente la aplicación de las políticas activas de empleo basándose en un modelo cuyos principales ejes de actuación son la orientación profesional, la formación para el empleo, el fomento de la contratación y el autoempleo, así como la promoción del desarrollo local, otorgando atención preferente a aquellos colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo. Estas políticas tienen como finalidad mejorar las posibilidades del 1.043.714 desempleados registrados en nuestra comunidad para acceder a un empleo, una oportunidad de formación, así como otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Según la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los fondos de los Presupuestos Generales del Estado que financian las políticas activas de empleo gestionadas por las Comunidades Autónomas, se distribuirán cada año territorialmente siguiendo criterios de reparto objetivos establecidos por la Conferencia Sectorial correspondiente.

Dichos fondos, como consecuencia de la actual situación de crisis económica, han sufrido una reducción, como también ha ocurrido en el resto de partidas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha reducción supondrá que Andalucía recibirá menos fondos que en años anteriores, perjudicándose fuertemente las iniciativas y actuaciones referidas a las políticas activas de empleo, poniendo en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican a la lucha contra el desempleo, entre otros, a los ALPEs .

Por otra parte, la no aplicación por parte del Ministerio, de los criterios acordados en Conferencia Sectorial del pasado 24 de mayo para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas, supone igualmente un fuerte descalabro económico para Andalucía que recibirá 35 millones de euros menos.

Las competencias de gestión en materia de políticas activas de empleo las tienen las comunidades Autónomas, que son quienes únicamente pueden desarrollar las políticas y financiarlas, en su caso, con las correspondientes partidas que los presupuestos de dichas Comunidades establezcan, a través de los fondos que se reciben de los Presupuestos Generales del Estado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**Primero.** Reclamar al Gobierno de España los 35 millones de euros que se deja de percibir por la decisión de no aplicar “los criterios de distribución aprobados en la reunión de la Conferencia Sectorial de empleo y asuntos laborales celebrada el 23 de junio de 2009” como literalmente recoge el certificado de fecha 24 de mayo de 2012, del Secretario Permanente de la Conferencia. La obtención de estos recursos posibilita el mantenimiento de la actividad de los ALPEs.

**Segundo.** Instar al Gobierno andaluz a asumir el mantenimiento de los ALPEs, en las condiciones que permita su capacidad presupuestaria.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía que articulen los acuerdos y mecanismos necesarios, que permita la continuidad de los ALPEs.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## 13.-SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS DOCUMENTO PGOU TRAS APROBACIÓN DEFINITIVA POR LA CPOTU EN FECHA 28/03/2012

La Presidencia explica que el acuerdo de aprobación definitiva del PGOU adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo incluía la obligación de subsanar determinadas cuestiones antes de la publicación del documento.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para pedir que se inste de los redactores la mayor celeridad en la introducción de los cambios que sean precisos, a lo que la Alcaldía contesta que en principio éste que se eleva a Pleno es el último cambio y, por tanto, el texto definitivo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar el documento de subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbana de Montefrío, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 28 de marzo de 2012, por el cual, al amparo del artículo 33.2.b) de la LOUA se aprobó definitivamente el PGOU de Montefrío a reserva de la subsanación de deficiencias que por el presente acuerdo municipal se efectúa.

**Segundo.** Remitir el documento subsanado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la continuación del expediente.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

## 14.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 694 del año 2011 a la número 303 del año 2012 (correspondientes a los meses de diciembre de 2011 a mayo de 2012) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

## 15.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego del Sr. Concejil Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se cuide especialmente la limpieza de contenedores sobre todo en época estival y los ubicados en calles estrechas. La Presidencia manifiesta que se atenderá la cuestión

Ruego del Sr. Concejil Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que el Ayuntamiento consiga que el botellón no se ubique en la zona de la Escuela Hogar. La Presidencia manifiesta que se atenderá la cuestión

Pregunta del Sr. Concejil Avilés Avilés (Grupo Municipal PP) sobre la situación en la que se encuentran las familias desalojadas por los desprendimientos del tajo de la Villa, preguntando cuándo se va a solucionar su problema y de quién es competencia solicitarlo. La Presidencia contesta que el Ayuntamiento ha pedido ayuda a todas las instituciones dado que requiere la participación de técnicos especializados, y que desde el desalojo el Ayuntamiento está pagando a las familias un alquiler. Respecto a si el arreglo de la peña es competencia del Ayuntamiento, la Presidencia contesta que ante la



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

falta de medios no hay otro remedio que pedir auxilio a las demás administraciones, lo que ya se ha hecho.

Pregunta del Sr. Concejál García Velasco (Grupo Municipal PP) sobre el proceso desarrollado para la selección del personal de la Escuela de Verano, al tiempo que formula el ruego de que en lo sucesivo se traslade a todos los grupos información de los procesos selectivos que se vayan sucediendo. El Sr. Concejál García Velasco afirma que no se ha dado publicidad a la convocatoria y que ello no puede ampararse en la premura por poner en marcha el servicio. Igualmente afirma que el personal de Secretaría sólo ha participado en el proceso para la práctica de notificaciones. Declara tener conocimiento de que la persona no seleccionada en el proceso habló con la señora Alcaldesa en su despacho y que el resultado de esa conversación es lo que lleva a su grupo a llevar este asunto a Pleno. Afirma el Sr. García Velasco que no se ha seguido el adecuado procedimiento y de manera muy diferente a la seguida en años anteriores, entendiéndose vulnerados los principios de mérito, igualdad y capacidad, por lo que el Grupo Municipal PP exige la impugnación del proceso. La Alcaldesa contesta que a la persona no seleccionada se le dará la información por escrito, tal como se le dijo en su reunión con ella, y afirma que por parte del Concejál, más que una pregunta plenaria, se está haciendo una acusación. A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Concejál García Moreno explica que la selección contemplaba la posibilidad de solicitar oferta genérica de trabajadores al SAE, sujetando la oferta al perfil profesional predeterminado por la Junta de Andalucía en las ayudas concedidas al Ayuntamiento para sufragar este servicio. En concreto, en relación a la escuela de verano, se ofertaron dos puestos, siendo el resultado de la oferta genérica del SAE la concurrencia de cinco interesados. A los cinco se les requirió por escrito para que presentaran determinada documentación. Dos de ellos ni siquiera la presentaron, y la presentada por los otros tres fue valorada por los técnicos aplicando los mismos criterios de valoración del año pasado. La Alcaldesa añade que está prohibido que los políticos participen en las selecciones de personal, así que, si ha habido algún error, no han estado ninguno de ellos. Termina reiterando que se contestará por escrito a la interesada y a los sindicatos, si así lo piden estos últimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las 20:50 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

**La Alcaldesa-Presidenta**

**El Secretario**